

INFORME FINAL EVALUACIÓN ESPECÍFICA CON ENFOQUE INTEGRAL

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL**

FAISMUN

EJERCICIO 2024



**San Pedro
Garza García**

septiembre 2025



ÍNDICE

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	ii
INTRODUCCIÓN.....	1
A. CONTEXTO FAISMUN EN EL MUNICIPIO	2
I. DISEÑO COHERENTE ORIENTADO A RESULTADOS.....	5
II. PROCESOS ORIENTADOS A LA EFICIENCIA CALIDAD Y ECONOMÍA	13
III. ENTORNO ORGANIZACIONAL PERTINENTE.....	19
IV. RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	23
V. CONCLUSIONES.....	31
PRINCIPALES HALLAZGOS	31
ANÁLISIS FODA.....	33
VI. RECOMENDACIONES DE MEJORA Y RESULTADOS ESPERADOS	36
VII. REFERENCIAS Y ANEXOS	38

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AFF – Avances Físico - Financieros

ASM – Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC – Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL – Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CREMAA – Indicadores Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados y Aportación Marginal

FAISMUN - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FODA – Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

GpR – Gestión para Resultados

LCF – Ley de Coordinación Fiscal

MIR – Matriz de Indicadores para Resultados

MML – Metodología de Marco Lógico

PA – Población atendida

PAE – Programa Anual de Evaluación

PbR–SED – Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño

PO – Población objetivo

PMD – Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

PP – Población potencial

Pp – Programa presupuestario

PTAR - Programa de Trabajo de Administración de Riesgos

SPGG – San Pedro Garza García

UR – Unidad Responsable

INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de fortalecer la toma de decisiones, optimizar la gestión pública y asegurar un uso eficiente de los recursos públicos, el Gobierno del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, impulsó la realización de la presente evaluación específica con enfoque integral del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2025.

Este informe final presenta los resultados, hallazgos y recomendaciones derivados de dicha evaluación, cuyo propósito central es valorar el estado actual del FAISMUN en los ámbitos de diseño, planeación, operación, entorno organizacional, resultados y rendición de cuentas.

La evaluación específica con enfoque integral se orienta a la mejora continua del fondo a través de un análisis de gabinete de evidencia documental cualitativa y cuantitativa que contribuye a fortalecer su eficacia, eficiencia y orientación a resultados.

La metodología de evaluación se establece en los Términos de Referencia donde se da respuesta a 26 preguntas metodológicas organizadas en cuatro ejes temáticos mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

El informe se estructura en siete secciones cada una con objetivos específicos de la evaluación, la primera se enfoca en el *diseño coherente orientado a resultados* en la cual se analiza la problemática atendida, la definición de poblaciones, indicadores, objetivos y metas; la segunda sección de *procesos orientados a la eficiencia calidad y economía* se enfoca en mecánicas operativas y procesos sobre la proyección de la demanda, actividades, calidad de bienes y servicios, adquisición

de insumos y cronogramas de trabajo; la tercer sección se denomina de *entorno organizacional pertinente* en la cual se valoran los perfiles de puesto, mecanismos de coordinación, seguimiento de actividades y análisis de riesgos; en la cuarta sección de *resultados y rendición de cuentas* se analiza el cumplimiento de metas y objetivos, impacto en la población beneficiaria, informes de seguimiento, recomendaciones de evaluaciones y auditorías, padrón de beneficiarios y transparencia; la quinta sección de *conclusiones* muestra los principales hallazgos encontrados, así como de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Fondo; la sexta sección *recomendaciones de mejora y resultados esperados* delinea la ruta crítica de acciones de mejora del Fondo; y por último, la séptima sección de *referencias y anexos* se enlistan las fuentes documentales consultadas y los documentos utilizados a lo largo de la evaluación.

En su conjunto, esta evaluación busca proporcionar a las áreas responsables de la gestión y operación del FAISMUN insumos útiles y pertinentes para la toma de decisiones estratégicas, así como recomendaciones concretas para contribuir al cumplimiento de objetivos en beneficio de la población del municipio.

A. CONTEXTO FAISMUN EN EL MUNICIPIO

El FAISMUN, anteriormente denominado como Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se incorporó al Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal de 1998 a través del Ramo General 33 como parte de la reforma al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en la cual se definen las *Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*.

El artículo 33 de la LCF establece que las “*aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria*” y estas se destinan a dos rubros, el FAISMUN y el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

El rubro que corresponde al FAISMUN señala que los recursos se deberán destinar a obras de *“agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social”*.

Las acciones realizadas con recursos del FAISMUN en el Municipio de San Pedro Garza García (SPGG) son coordinadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, ahora Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida, a través de la Dirección de Bienestar Social como la Unidad Responsable (UR) de la planeación de las obras de infraestructura social las cuales se centran en mejorar la calidad de espacios y el acceso a servicios básicos de las viviendas de la población más vulnerable del municipio.

A nivel presupuestal para el ejercicio fiscal 2024 y con base en lo publicado en el Acuerdo¹ sobre la distribución de las aportaciones federales del FAISMUN se determinó el presupuesto asignado para el municipio el cual fue de \$ 8,156,524 pesos, los cuales representaron un incremento de 10.1% respecto del año previo.

En términos programáticos no se identifica un Programa presupuestario (Pp) específico de FAISMUN, sin embargo se lleva a cabo un seguimiento parcial de indicadores a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp 021 *Bienestar*, así como del Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual de la Secretaría. Si bien, estos mecanismos muestran información relevante sobre el desempeño de algunos conceptos del Pp no cumplen con la totalidad de los elementos de análisis de la presente evaluación principalmente en términos de diseño y aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML).

¹ Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del estado de Nuevo León, de las aportaciones federales a que se refiere el anexo metodológico al convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y acciones para la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que forma parte del Ramo General 33, “Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios”, para el ejercicio fiscal del año 2024.

Por lo anterior, considerando las características y rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y con el objetivo de llevar a cabo un análisis integral del Fondo esta evaluación contempla para su realización algunos de los documentos y acciones vinculados al Pp 021 Bienestar, en particular a las obras y acciones en materia de acceso a servicios básicos y mejoramiento de la vivienda.

I. DISEÑO COHERENTE ORIENTADO A RESULTADOS.

1. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa y que describa de manera específica las causas, efectos y características del problema, cuantificando la población que presenta dicho problema y sus principales características, incluyendo su ubicación territorial, además del tiempo de revisión y actualización de esta información?

Respuesta	No
------------------	----

El FAISMUN no cuenta con un diagnóstico institucionalizado que presente la principal problemática a nivel local que se busca atender con las acciones ejecutadas con recursos del Fondo el cual se derive de un análisis que incluya causas, efectos y características conforme a lo establecido en la MML, que cuantifique y caracterice a la población y que defina un plazo para su revisión y/o actualización.

La UR presentó como evidencia el documento denominado *Diagnóstico de Infraestructura Social Municipal* en el cual desarrolla de manera breve el contexto general, información sociodemográfica, indicadores de pobreza, zonas de atención prioritaria y enlista algunas fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad utilizando como su principal fuente de información el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025” publicado por la Secretaría del Bienestar federal; sin embargo, este no cumple con todas las características señaladas en la pregunta y utiliza una referencia de un ejercicio fiscal posterior.

Por lo anterior se sugiere como tarea prioritaria la definición de una problemática central asociada al FAISMUN la cual se puede definir a partir de la siguiente redacción: “La población que habita en zonas de atención prioritaria y en situación de pobreza extrema en el municipio de San Pedro Garza García vive en condiciones de marginación derivado de una insuficiente cobertura y calidad de la infraestructura social básica, el limitado acceso a servicios públicos esenciales y el deterioro o inexistencia de viviendas adecuadas”; asimismo se deberá elaborar un diagnóstico específico del FAISMUN tomando como referencia el documento “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios” emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

2. ¿La definición de la población potencial y la población objetivo atendida, así como los servicios ofrecidos a esta mediante el programa, están orientados a identificar y cerrar brechas de oportunidades entre hombres y mujeres?

Respuesta	No
------------------	----

La población potencial (PP), objetivo (PO) y atendida (PA) no se encuentra definida en algún documento municipal como lo es un diagnóstico, en el cual se realice una caracterización de estas, así mismo no se cuenta con evidencia que los apoyos ofrecidos estén orientados a identificar y cerrar brechas de oportunidades entre hombres y mujeres. Por otro lado, se proporciona el documento denominado “Aspectos Básicos para la Planeación y Seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” elaborado por la Dirección General de Desarrollo Regional el cual es parte de las acciones de capacitación establecida en la LCF que proporciona criterios normativos, elementos conceptuales y herramientas técnicas para la correcta planeación de los recursos del Fondo por parte de los municipios; sin embargo este no está contextualizado al municipio y no muestra información específica de la población de SPGG. En este sentido se sugiere se realice la definición, caracterización y cuantificación de la PP, PO y PA dentro de un documento diagnóstico específico de FAISMUN, el cual debe considerar lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que señala que *“los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las Zonas de Atención Prioritaria) (ZAP) urbanas y rurales”*. Con relación a la identificación y estimación de las brechas de oportunidades entre mujeres y hombres se recomienda para las obras de infraestructura social básica y acceso a servicios públicos cuantificar las problemática desagregando por sexo a la población que habita en las zonas sujetas de atención, mientras que para los apoyos para el mejoramiento de la vivienda se deberá considerar la proporción de jefas y jefes de familia y la distribución por sexo de los ocupantes de las viviendas susceptibles de atención; permitiendo realizar mediciones que muestren el impacto de las acciones en las condiciones de marginación y pobreza de mujeres y hombres.

3. ¿La lógica causal del programa está definida con base en información teórica y empírica del problema, la población que lo padece y de otros programas semejantes o complementarios?

Respuesta	No
------------------	----

El Fondo no cuenta con evidencia de un análisis de la lógica causal definida con base en información teórica o empírica de la problemática y la población que la padece, ni con un análisis de complementariedades o similitudes con otras políticas públicas o programas federales, estatales o municipales.

En este sentido y considerando la recomendación de la pregunta 1 se deberá elaborar un árbol de problemas que cumpla con los elementos y características de la MML, para lo cual se deberá establecer una problemática central en la cual se identifique la población o área de enfoque afectada y la definición del problema o necesidad formulada en términos negativos; posteriormente se deberá definir la relación de causas y efectos. En la parte inferior del árbol se deberán establecer causas como por ejemplo la escasa inversión y ejecución de obras de infraestructura social básicas y servicios públicos, déficit de infraestructura de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas; falta de urbanización y electrificación en colonias marginadas, carencia o deterioro de infraestructura básica en salud y educación, viviendas inadecuadas o en malas condiciones y ausencia de mantenimiento a la infraestructura existente; mientras que en la parte superior del árbol se definirán los efectos directos e indirectos como pueden ser aumento de enfermedades por insalubridad y falta de agua potable, rezago educativo por infraestructura escolar deficiente, desigualdad social y territorial, migración forzada por falta de condiciones mínimas de habitabilidad, baja calidad de vida, aumento de los niveles de pobreza multidimensional.

Asimismo se deberá presentar evidencia teórica y empírica que sustente la intervención del municipio a través de la ejecución de obras de infraestructura social básica, para lo cual se deberá realizar una revisión de la literatura y un estudio comparativo que contemple intervenciones similares a nivel nacional e internacional. Finalmente se deberá realizar un análisis de similitudes y complementariedades a partir de factores como la PO, requisitos de elegibilidad, tipos de apoyos, montos de inversión, instancias responsables y cobertura.

4. ¿Los indicadores del programa cumplen con ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y de aporte marginal?

Respuesta Sí, parcialmente

La valoración de los indicadores se realiza con base en los definidos en la MIR del Pp 021 Bienestar toda vez que no existe una matriz específica del FAISMUN; considerando lo anterior el análisis de cumplimiento de los criterios CREMAA muestra que del total de 12 indicadores y seis criterios analizados se tiene un cumplimiento global de 50%.

La siguiente tabla muestra el cumplimiento de cada indicador donde los criterios de Relevancia y Adecuado son los que requieren mayor atención por parte de la UR, la información desagregada y las observaciones de cada uno de los indicadores se encuentran en el Anexo 1 del presente informe.

Indicador	% Cumplimiento CREMAA
FIN. Número de viviendas dignificadas	50%
PROPÓSITO. Porcentaje de viviendas rehabilitadas	50%
C1. Porcentaje de viviendas con adecuado acceso a servicios básicos	50%
C1A1. Porcentaje de viviendas escrituradas	50%
C1A2. Porcentaje de expedientes completos para obtener la titularidad de su propiedad	50%
C1A3. Porcentaje de viviendas vulnerables con instalación adecuada de conexiones hidráulicas	50%
C1A4. Porcentaje de viviendas vulnerables con Instalación adecuada de conexiones eléctricas	50%
C1A5. Porcentaje de viviendas vulnerables con instalación adecuada de drenaje	50%
C2. Porcentaje de viviendas en condiciones adecuadas	50%
C2A1. Porcentaje de viviendas con adecuaciones para el acceso de la vivienda	50%
C2A2. Porcentaje de viviendas con materiales adecuados en pisos, techos y muros.	50%
C2A3. Porcentaje de viviendas que cuentan con espacios adecuados en su vivienda.	50%

Asimismo no se cuenta con evidencia de fichas técnicas de indicadores que contengan al menos los siguientes elementos: definición del indicador, método de cálculo, descripción de cada variable, línea base y valor, frecuencia de medición, unidad de medida y medio de verificación.

5. ¿Los objetivos y metas del programa se alinean a aquellos objetivos y metas de instrumentos de planeación públicos e intergubernamentales de mayor nivel (estatal, nacional, internacional)?

Respuesta	No
------------------	----

El FAISMUN, al ser un fondo federal tiene vinculación con los documentos de planeación federal y estatal, sin embargo no se cuenta con evidencia de algún documento del FAISMUN en los que se señale la contribución y alineación a los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED). Asimismo no se identifica vinculación alguna con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por la Organización de Naciones Unidas.

Por lo anterior se sugiere incorporar al diagnóstico información sobre la vinculación a los documentos de planeación señalados en el párrafo anterior, a continuación se presenta la propuesta respectiva considerando que el PND vigente de 2024 corresponde al periodo 2019-2024 y para los ejercicios fiscales subsecuentes deberá considerar el PND 2025-2030. Asimismo, se debe considerar la estructura de alineación definida en el PMD 2024-2027 como referencia para su vinculación.

PND 2019-2024	PED 2022-2027	ODS
II. POLÍTICA SOCIAL Construir un país con bienestar	EJE 2: GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE 2.2 Planeación y gestión urbana 2.3 Vivienda adecuada y asequible 2.4 Agua: Recurso invaluable	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles

6. ¿La población objetivo y atendida, actividades, productos y metas del programa se complementa o asemeja con aquellas de otros programas?

Respuesta	No
------------------	----

El Fondo no cuenta con un documento que señale que exista algún tipo de complementariedad o similitud entre la PO y la PA con las actividades, productos y metas del FAISMUN.

En este sentido, se sugiere elaborar un análisis de complementariedad y coincidencias entre programas federales, estatales y/o acciones de desarrollo social a nivel municipal que permita establecer dicha relación considerando que la PO señalada en el artículo 33 de la LCF considera como beneficiarios a la población en pobreza extrema, que se encuentren en localidades con alto o muy alto grado de rezago social o en ZAP urbanas y rurales.

El análisis deberá contener al menos la siguiente información: nivel de gobierno, nombre del programa, modalidad y dependencia o entidad responsable, propósito de la MIR, población objetivo, tipo de apoyo, cobertura geográfica, fuentes de información y una justificación de la coincidencia o complementariedad del Pp.

A nivel municipal se identifica el Pp 021 Bienestar, asimismo derivado de la evidencia presentada por la UR se identifican dos referencias adicionales denominadas Dignificación de Vivienda y Vivienda Adecuada los cuales no se consideran Pp's toda vez que no se encuentran señalados en el Presupuesto de Egresos, tampoco es posible determinar si son sub programa o proyectos derivados de algún Pp dado que no se cuenta con la estructura programática que permite establecer su vínculo. Es por ello y considerando las características y tipos de apoyo derivados se recomienda realizar las precisiones correspondientes en los documentos relacionados e incorporarlos como Componentes en algún Pp definido como puede ser el de Bienestar o bien considerarlo como parte de las acciones que realiza el municipio a través del FAISMUN e incluirlos en la MIR en cascada.

7. ¿El proceso de selección de población beneficiaria del programa se realiza conforme a criterios imparciales y públicos?

Respuesta	Sí
------------------	-----------

El proceso de selección de población susceptible de ser beneficiaria de las acciones ejecutadas a través del FAISMUN se realiza mediante acciones de difusión de los apoyos y requisitos, formatos preestablecidos para la solicitud de apoyos, formatos para la recopilación de información socioeconómica de los solicitantes, y a través de una herramienta automatizada denominada “Calculadora de carencias” lo que permite considerar que el proceso se realiza conforme a criterios imparciales y públicos; lo anterior se define a nivel municipal en el *Manual de Políticas y Procedimientos para el “Programa Vivienda Adecuada” Ramo 33* el cual se considera es un documento institucionalizado que establece con claridad las etapas para la selección de beneficiarios, las instancias/áreas responsables, diagramas de flujo y la evidencia derivada de cada actividad realizada.

La primera parte del procedimiento identificada es la difusión del programa en la cual se mencionan los tipos de trabajos o apoyos que se podrán realizar, los requisitos para acceder al apoyo, así como medios de contacto presenciales y digitales para solicitar información adicional. Posteriormente se identifica el formato denominando “Solicitud de apoyo” en el cual se recaban datos de identificación del solicitante, datos de contacto, un listado de los problemas que presentan las viviendas y el nombre y cargo del funcionario público responsable del llenado. La siguiente actividad del proceso es el levantamiento de un estudio socioeconómico en el cual se identifican los datos generales de la vivienda, detección de carencias y necesidades de vivienda, servicios básicos y alimentación, datos sociodemográficos y de ingresos, y una vez con la información recopilada se realiza una visita técnica en la cual se revisa el estatus de la vivienda. Finalmente los datos recabados se ingresan en la “Calculadora de carencias” la cual genera un puntaje que permite asignar a los solicitantes una calificación (B1, B2, B3, B4 y B5) la cual se utiliza para determinar la aceptación o rechazo de la solicitud. Esta última etapa no está bien identificada en el diagrama de flujo.

8. ¿La población atendida por el programa participa en alguna de las etapas de este en colaboración con el ente público responsable?

Respuesta	Sí
------------------	-----------

Se identifican acciones de participación directa de la población beneficiaria en la etapa de implementación, en particular los Comités de Participación Social que acompañan a los operadores del Fondo durante la planeación y vigilancia de las obras. Estos comités están conformados por beneficiarios de las localidades los cuales son electos democráticamente y que a su vez también fomentan la participación de las mujeres.

En este sentido se sugiere establecer mecanismos de participación directa de los beneficiarios en las etapas de diseño, monitoreo o evaluación cuando estas son coordinadas por los operadores del Fondo, los cuales deberán realizarse de acuerdo a las características de la PA y con base en la experiencia de años anteriores de los operadores con relación al involucramiento de la ciudadanía.

En la etapa de diseño, y posterior a la conclusión de las acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal se podrían establecer jornadas o visitas de campo en las colonias sujetas de atención para recopilar información sobre las principales necesidades y detectar la demanda en términos de infraestructura social básica, servicios básicos y condiciones de las viviendas.

Finalmente en la etapa de evaluación se podría considerar llevar a cabo la recolección y análisis de datos sobre la percepción de la población en términos de la mejora en la calidad de vida y bienestar que perciben en su entorno a partir de las acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN en la que los beneficiarios aporten sus experiencias personales y comunitarias, tanto de forma cualitativa como cuantitativa a través de encuestas, entrevistas, grupos focales y la revisión de datos cualitativos.

II. PROCESOS ORIENTADOS A LA EFICIENCIA CALIDAD Y ECONOMÍA

9. ¿El programa cuenta con una proyección de la demanda anual de insumos para las actividades del programa y de cómo sería cubierta en el corto, mediano y largo plazo?

Respuesta	No
------------------	----

No se identifica evidencia sobre la proyección de la demanda anual de insumos para las actividades realizadas por el Fondo ni sobre la estimación de recursos requeridos en el corto, mediano y largo plazo con base en resultados esperados, avances y recursos ejercidos.

Por lo anterior, y considerando que el proceso de construcción y mejoramiento de las viviendas es realizado por un externo y no directamente por el municipio se sugiere incorporar a los procesos de planeación del Fondo la elaboración de una proyección de demanda de viviendas y no de insumos, que se derive de los objetivos y resultados esperados, así como del presupuesto estimado para los siguientes ejercicios fiscales

La proyección debe considerar un horizonte de planeación de corto y mediano plazo, identificación de los insumos necesarios por actividad y unidad ejecutora con base en los productos esperados y metas físicas, estimación de la cantidad y tipo de insumos (críticos y complementarios). Asimismo se recomienda trabajar en conjunto con la Secretaría de Finanzas para el cálculo de las estimaciones de recursos requeridos según las actividades programadas, vinculándolas con las clasificaciones económica, funcional y programática del presupuesto. La cobertura de la demanda en el corto plazo debe ser de un año, debe utilizar datos históricos del gasto devengado y ejercido y priorizar insumos esenciales para el cumplimiento de metas, mientras que la proyección de la cobertura en el mediano plazo comprende entre dos y tres años deberá integrar tendencias de crecimiento de la demanda, cambios normativos o ajustes en los objetivos institucionales así como la evaluación de variaciones presupuestarias y su impacto en la cobertura de insumos. Debido a la duración de la administración no se estima necesario llevar a cabo una proyección de largo plazo la cual debería ser mayor a tres años, pero si un registro histórico de viviendas beneficiadas con recursos del Ramo 33.

10. ¿Los procesos del programa están registrados de forma sistemática definiendo actividades, subactividades, insumos y productos?

Respuesta	Sí
------------------	-----------

Se cuenta con evidencia de un manual de procedimientos denominado Manual de Políticas y Procedimientos para el “Programa Vivienda Adecuada” Ramo 33, en adelante denominado Manual, el cual contiene las mecánicas operativas que muestren las actividades, subactividades, insumos y productos a través de diagramas de flujo y donde se identifican algunos procesos que pueden ser representados dentro del modelo general de procesos del CONEVAL.

Los procesos se consideran están registrados en forma sistemática al estar definidos en un diagrama de flujo (anexo 2 del informe) en el cual se establecen las áreas responsables y las principales actividades.

El Manual establece una serie de políticas generales y específicas relativas a la promoción, inscripción, elegibilidad, proyección, selección, licitación, supervisión y ejecución, entrega, comprobación, criterios de selección, condiciones aplicables, requisitos y causas de baja o negación del apoyo.

Posteriormente en el Manual se define con claridad el proceso y las instancias responsables de las actividades para el ingreso al “Programa Vivienda Adecuada” y es posible identificar a la Dirección del Bienestar, Coordinación General de Enlaces Comunitarios, Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda, Dirección de Adquisiciones y la Coordinación de Procesos como los principales responsables de las distintas etapas. Adicionalmente el Manual incluye en la sección de anexos, todos los formatos que serán utilizados a lo largo del proceso los cuales pueden identificarse por nombre y clave.

Aun cuando los procesos, actividades y responsables son claros se sugiere revisar el diagrama de flujo ya que en la redacción de los distintos procesos se hace referencia al Programa “Dignificación de Vivienda”, el cual es distinto en su denominación al definido en el nombre del Manual.

11. ¿Los productos generados por cada proceso cuentan con una medición sobre la calidad de estos y de cómo esta es percibida por la población beneficiaria?

Respuesta	Sí
------------------	-----------

El Fondo cuenta con distintos mecanismos de medición de la calidad de algunos procesos lo cual permite conocer la percepción de la población beneficiaria sobre aspectos específicos como los apoyos del programa de dignificación de la vivienda; asimismo se cuenta con una evaluación sobre los proveedores externos la cual es respondida por personal de la UR.

La “Encuesta de Satisfacción del Programa Dignificación de Vivienda” no es anónima lo que permite identificar al respondiente y de esta manera vincularlo al padrón de beneficiarios. La encuesta consta de cinco preguntas cada una con distintas opciones de respuesta donde es posible que el beneficiario justifique de manera breve la respuesta lo que permite recopilar tanto información cuantitativa como cualitativa. Las preguntas se relacionan a la resolución de la problemática/necesidad específica, atención recibida por personal del municipio, atención por parte de los contratistas, valoración sobre el tiempo que tardó la rehabilitación de la vivienda y el nivel de satisfacción ante la solución ejecutada; adicionalmente se cuenta con un espacio para emitir comentarios generales. La encuesta es firmada por el beneficiario, así como por el encuestador municipal, el formato de la encuesta se presenta en la sección de anexos del presente informe (Anexo 3). Sin embargo, no se presentaron resultados o bases de datos con la información de las encuestas o algún vínculo para consulta.

Adicionalmente, como parte del proceso entrega de las obras los beneficiarios firman una carta de aceptación y satisfacción de la obra en la cual manifiestan que aceptan y están conforme con los trabajos realizados.

Por otro lado, se lleva a cabo la “Evaluación de Proveedores externos” que si bien no proporciona información sobre los beneficiarios si permite a la UR llevar a cabo valoraciones respecto a la entrega y calidad de los servicios brindados identificando contratistas que cumplan con requisitos en términos técnicos y económicos.

12. ¿El programa sigue medidas de adquisición de insumos que garanticen mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad?

Respuesta	Si, parcialmente
------------------	------------------

La UR no cuenta con políticas, criterios o manuales específicos para FAISMUN relativos a los procesos de adquisición de insumos que garanticen las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, ya que dichas atribuciones corresponden a la Dirección de Adquisiciones y es a través del Comité de Adquisiciones del municipio donde se garantiza que los recursos son administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En este sentido, se recomienda a la Unidad Responsable establecer y documentar los procesos de adquisición de insumos, con el fin de garantizar que dichas adquisiciones se realicen bajo las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad.

Esta recomendación debe considerar a su vez la revisión del Programa Anual de Adquisiciones del ente público y estar en coordinación con la instancia responsable de dichos procesos.

Las medidas para la adquisición de insumos deben estar alineados a la normatividad vigente promoviendo la transparencia, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos lo que permitirá fortalecer los mecanismos de planeación, evaluación y control en las adquisiciones.

13. ¿Los procesos del programa cuantifican el uso de recursos presupuestales, materiales y humanos?

Respuesta	Sí
------------------	-----------

La UR cuenta con evidencia sobre la cuantificación en el uso de recursos presupuestales y materiales. En el caso de los recursos humanos se cuenta con información del Capítulo 1000 pero no del personal asignado a las obras por los proveedores.

El primer formato utilizado se denomina “Formato de Supervisión de obra” el cual recopila información a nivel de vivienda, y del cual se obtiene información sobre la calidad de materiales y mano de obra para los proyectos de rehabilitación. En dicho formato es posible identificar el proveedor asignado, así como el número y fecha de la inspección.

El segundo formato es un “Reporte Semanal de Obra” el cual es elaborado por el proveedor y se presenta a nivel de vivienda. En el reporte se identifica el proveedor y el contrato para la realización de las obras, la fecha de inicio de obra, semana reportada y el número de reporte, además de datos como nombre del beneficiario y ubicación de la vivienda. En este formato es posible observar los conceptos utilizados, las unidades y cantidades utilizadas por semana y un acumulado para cada concepto. La información se valida por tres instancias municipales distintas lo que permite dar certeza a la información generada.

En términos presupuestales se cuenta con informes de avance físico financiero del FAISMUN los cuales son elaborados de manera trimestral y muestran información a nivel de obra incluyendo la descripción de la misma, ubicación, avance acumulado (físico y financiero), inversión aprobada y ejercida desagregada por origen de los recursos (federal estatal, municipal y particular), unidad de medida, metas aprobadas, modificadas y alcanzadas, además de observaciones particulares de cada una de las obras.

Finalmente la UR cuenta con evidencia sobre el cumplimiento de los proveedores de acuerdo a las condiciones y fechas establecidas en los convenios de prestación de servicios.

14. ¿El personal responsable del programa sigue un cronograma de trabajo con actividades, fechas, responsables, entregables y metas?

Respuesta	No
-----------	----

No se identifica evidencia de que la UR y el personal que participa en las actividades del FAISMUN cuenten con un plan de trabajo o cronograma anual en el cual se definan fechas, responsables, entregables y metas. Si bien se identifican formatos definidos para dichas actividades dentro del Manual de Políticas y Procedimientos, no se cuenta con evidencia de que los responsables de los procesos lo plasmen en un documento institucionalizado. Es importante señalar que la Secretaría de Desarrollo Social y Humano si cuenta con un Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024 el cual define indicadores y metas, sin embargo este no muestra actividades específicas, fechas y plazos de ejecución, responsables y los entregables/evidencia relativas al FAISMUN.

Por lo anterior se sugiere la elaboración de un Plan Anual de Trabajo (PAT) que contemple un análisis de la situación actual, recursos disponibles y los posibles riesgos. La estructura del PAT deberá contar con al menos los siguientes elementos que faciliten la planeación, gestión, coordinación y el seguimiento de las actividades y el cumplimiento de objetivos.

- **Objetivos y metas** - Definir claramente lo que se espera lograr durante el año, estableciendo metas medibles y alcanzables.
- **Actividades** - Describir las acciones específicas que se realizarán para alcanzar los objetivos, incluyendo tareas y proyectos.
- **Cronograma** - Establecer un calendario detallado con fechas de inicio y fin para cada actividad, incluyendo hitos importantes.
- **Responsables** - Designar quiénes son los responsables de cada actividad y tarea, especificando roles y autoridades.
- **Recursos** - Detallar los recursos necesarios para cada actividad, incluyendo presupuesto, personal, materiales, y equipos.
- **Indicadores de Desempeño** - Establecer métricas para evaluar el progreso y el éxito de las actividades, permitiendo el seguimiento y la evaluación.

Para la elaboración del PAT se deben establecer plazos para posibles actualizaciones y revisiones que permitan adaptar las actividades ante retos en la ejecución, así como especificar el presupuesto asignado para cada una.

III. ENTORNO ORGANIZACIONAL PERTINENTE

15. ¿El personal responsable de operar el programa cumple con el perfil del puesto que desempeña?

Respuesta	Sí
-----------	----

El personal responsable de operar los procesos relacionados al Fondo se identifica en el Manual, así como las áreas a las que se encuentran adscritas que son la Dirección del Bienestar, Coordinación General de Enlaces Comunitarios, Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda y la Coordinación de Procesos. A partir de la evidencia entregada por la UR se realiza la valoración del puesto de *Director de Bienestar Social*, *Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda*, *Jefe de Enlaces* y *Encargada de Programas Federales*..

En el caso de los puestos de Director de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda, y con la información entregada como evidencia se observa que se cubren la mayoría de los requerimientos del puesto como son los años de experiencia, áreas de experiencia en particular construcción de viviendas de interés social y gestión y trámite de permisos; sin embargo no se muestran certificaciones o documentos que acrediten uso de Autocad, Neodata y conocimientos sobre la MML.

Con relación al puesto de Encargada de Programas Federales, si bien el Manual no define actividades específicas para dicho puesto es posible vincularla a las actividades de “Responsable de Actividades Sociales”; con relación a la valoración sobre el perfil del puesto se observa que cumple parcialmente con el perfil al contar con más de dos años de experiencia, conocimiento en software especializado e interpretación de planos aunque no se cuenta con evidencia suficiente para acreditar experiencia en construcción y administración de obra.

Los puestos de Coordinador de Procesos y de Jefe de Enlaces se considera cumplen con los requisitos del puesto, sin embargo se sugiere homologar la denominación del segundo ya que en documentos oficiales se define como “Responsable de Enlaces” o “Jefe de Enlaces”.

16. ¿El ente público responsable del programa cuenta con un mecanismo de coordinación con otros entes públicos no responsables del programa, pero con incidencia en sus funciones?

Respuesta	No
------------------	----

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano no cuenta con mecanismos de coordinación con otros entes públicos que, aunque no son responsables del programa, inciden en sus funciones lo que puede generar problemas o riesgos de duplicidad o ineficiencia de las políticas públicas cuyo objetivo sea el mejoramiento de la vivienda y acceso a servicios básicos.

En este sentido se sugiere analizar la necesidad de formalizar un mecanismo de coordinación interinstitucional como pueden ser un comité, mesa técnica, o grupo de trabajo con representación de todos los entes involucrados que permita una toma de decisiones conjunta y transparente.

Para la elaboración de un mecanismo de coordinación se debe realizar un mapeo de actores y entes que tengan incidencia en las funciones y actividades del Fondo, ya sea de manera directa o indirectamente. El mapeo deber ir acompañado de un diagnóstico de competencias institucionales, recursos, y áreas de posible sinergia o conflicto a partir de los cuales se deberán establecer las bases sobre las cuales se trabajará.

Asimismo se deben alinear los objetivos y metas institucionales para que sean coherentes con los planes y prioridades de los involucrados, además de definir indicadores y metas que permitan llevar un seguimiento periódico y la evaluación de resultados y desempeño.

17. ¿El programa tiene algún registro de cómo se cumplen las acciones esperadas del personal responsable del programa, de la población beneficiaria y de otros actores interesados para cumplir las metas programadas?

Respuesta	Sí
------------------	----

El FAISMUN tiene registro del cumplimiento de algunas acciones esperadas del personal responsable de la ejecución y de la población beneficiaria, que si bien no están reflejadas en una MIR específica del Fondo se pueden identificar en la MIR del Pp 021 – Bienestar.

En cuanto al Componente *C2. Brindar condiciones adecuadas en la vivienda* y sus actividades se identifican, dentro de los procesos del “*Programa Vivienda Adecuada*” *Ramo 33*, registros sobre las principales acciones que llevan a cabo los servidores públicos responsables, por ejemplo el registro y seguimiento de las obras para el mejoramiento de la vivienda, lo cual se registra mediante los formatos definidos por la UR. Sin embargo, existen varias actividades que llevan a cabo los operadores del Fondo pero que no se reflejan en la MIR, tal es el caso de la difusión, selección de beneficiarios y visitas de supervisión, y otros donde participan los beneficiarios como son la integración de los comités de participación.

Por otro lado, para el Componente *C1. Brindar soluciones para asegurar el adecuado acceso a servicios básicos* no se observan registros dentro de los procesos, pero se cuenta con evidencia y seguimiento de algunas acciones como asesorías para temas de escrituración, o a nivel más operativo se registran acciones de seguimiento para los procesos de instalación de conexiones eléctricas, hidráulicas o de drenaje.

Se sugiere redefinir la MIR del Pp 021 Bienestar para que cumpla con la MML y para que refleje a nivel de Actividades las necesarias y suficientes para el cumplimiento de los Componentes y que se vinculen a los procesos y subprocesos establecidos en el Manual. Asimismo se sugiere la elaboración de una MIR en cascada o sub matriz del FAISMUN con objetivos y metas vinculados a las acciones de mejoramiento de la vivienda.

18. ¿El personal responsable del programa implementa acciones propias o coordinadas orientadas a reducir riesgos que afecten el logro de metas?

Respuesta	No
-----------	----

No se cuenta con evidencia de algún documento que permita la identificación de riesgos para el cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo o de que los servidores públicos responsables de su ejecución implementen acciones para reducirlos.

Por lo anterior se sugiere la elaboración de un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) el cual permitirá a *las unidades administrativas identifiquen, analicen, evalúen, jerarquicen, controlen, documenten y den seguimiento a los riesgos que puedan obstaculizar o impedir el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.*²

El PTAR es una herramienta clave que permite anticiparse a eventos que puedan afectar los objetivos estratégicos, operativos o financieros del Fondo y que facilita contar con información clara y sistematizada para priorizar recursos y acciones. Adicionalmente puede ayudar al cumplimiento normativo y regulatorio que requiere la gestión de riesgos. Por otro lado se debe considerar el análisis de riesgos como un proceso de mejora continua que impacta en la ejecución, controles y decisiones, que contribuye a una eficiente asignación de recursos ya que permite prevenir los riesgos más significativos, optimizando tiempo y presupuesto y generando acciones específicas para tratar los riesgos.

El proceso de elaboración del PTAR debe contemplar el contexto y objetivos del FAISMUN y definir el alcance de este, llevar a cabo la identificación de riesgos que podrían afectar los objetivos, elaborar un análisis y evaluación de riesgos (causas, consecuencias, frecuencia y magnitud) y priorizarlos según su nivel (bajo, medio, alto), así como diseñar controles o acciones específicas para mitigarlos; por último se deben establecer mecanismos de seguimiento a partir de la matriz de riesgos.

² <https://www.gob.mx/imipas/acciones-y-programas/ptar>

IV. RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

19. ¿Las metas y los objetivos del programa se cumplieron en los términos que establece su planeación?

Respuesta	Sí, parcialmente
------------------	------------------

El FAISMUN cumplió en 2024 con las metas y objetivos establecidos en la planeación federal; además, como se menciona anteriormente también se considera la MIR del Pp 21 – Bienestar para la valoración de los indicadores del Fondo, sin embargo no se presenta un documento de avance físico o un reporte de indicadores del Pp 21-Bienestar que permita llevar a cabo el análisis cuantitativo respectivo. Si bien se cuenta con reportes de avance físico-financiero de las obras realizadas y muestran un avance de 100%, estos no definen objetivos o indicadores de desempeño con base en la MML.

Con relación a los informes trimestrales del FAIS Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal presentados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se identifican tres indicadores, donde solo el de “*Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS*” presenta una meta para el ejercicio fiscal 2024. De acuerdo al informe correspondiente al 4to trimestre se observa que el indicador tuvo un avance de 100% respecto de la meta; sin embargo inicialmente se contemplaba el registro de siete proyectos de contribución directa y al término del periodo únicamente se registró un proyecto. Si bien estos indicadores no son definidos por la UR se considera que no son adecuados para medir el desempeño del Fondo a nivel municipal, y por lo tanto se sugiere definir indicadores estratégicos para medir el cumplimiento de objetivos de la planeación institucional.

Por otro lado, respecto a los avances de la MIR del Pp 021 y considerando que se cuenta con metas definidas y calendarizadas se sugiere generar informes de avance trimestral y publicarlos en el portal del municipio.

20. ¿Los datos cuantitativos o cualitativos del programa permiten medir los impactos del programa, es decir los efectos de éste en la condición de la población beneficiaria?

Respuesta	No
-----------	----

El FAISMUN no cuenta con una MIR que establezca indicadores o algún otro mecanismo para medir el impacto de las acciones ejecutadas ni los efectos de este en la condición de la población beneficiaria.

Por lo anterior, se sugiere definir una MIR específica del FAISMUN donde el indicador de nivel Fin permita medir el cambio en los niveles de bienestar de la población, una alternativa es medir el cambio en los niveles de pobreza multidimensional o bien con un índice que contemple la dimensión de vivienda y el nivel de acceso a servicios básicos (agua potable, saneamiento y electricidad). En el caso del objetivo de Propósito se debe replantear a partir de la sintaxis establecida en la MML definiendo con claridad el resultado esperado, mientras que el indicador de este nivel se podría definir como Variación de la población con acceso vivienda adecuadas y servicios básicos de calidad.

Asimismo, la MIR del Pp 021 Bienestar se puede utilizar como referencia considerando que a nivel Fin se define el objetivo *“Contribuir a la mejora del bienestar de la población vulnerable del municipio de SPGG a través de mejorar la calidad de espacios y el acceso a servicios básicos de la vivienda”* el cual cumple con la sintaxis de la MML y permite identificar el objetivo de orden superior el cual se puede traducir como el impacto esperado del Fondo; sin embargo el indicador definido a este nivel como *“Número de viviendas dignificadas”* no cumple con los criterios CREMAA y no permite cuantificar una *mejora en la población vulnerable del municipio de SPGG*, además no se expresa como una relación de dos variables y es de tipo *gestión*. Por otro lado el objetivo de nivel Propósito no cumple con la sintaxis de la MML, pero retomando algunos conceptos una sugerencia para su definición es *“La población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto grado de rezago social o en ZAP urbanas y rurales tienen acceso a servicios básicos y mejores espacios en la vivienda”*, en el caso del el indicador *“Porcentaje de viviendas rehabilitadas”* tampoco cumple con los criterios CREMAA ya que no permite medir el acceso de la población a viviendas de calidad y a servicios básicos.

21. ¿Los datos del programa permiten cuantificar el valor expresado en dinero generado en la población beneficiaria?

Respuesta	Sí
------------------	-----------

El Fondo cuantifica el valor de las acciones y las vincula a nivel de las obras realizadas, dicha información se encuentra en el documento denominado *Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal* en el cual se establecen metas y avances de las obras realizadas.

Dicho documento muestra la descripción de las obras realizadas cada trimestre, la inversión aprobada y ejercida, así como los avances físicos y financieros y su porcentaje de avance.

Lo anterior permite identificar el total de inversión ejercida a nivel de vivienda, o en los casos de servicios básicos como puede ser una red de drenaje sanitario la cuantificación se realiza en metros lineales indicando la ubicación de la obra a nivel de calle.

Adicionalmente, el documento incluye un campo para incluir observaciones sobre los avances reportados, en lo cual se indica si la obra ha concluido o el estatus en el que se encuentra el proyecto.

22. ¿El personal responsable del programa rinde cuentas trimestralmente de los informes sobre el presupuesto ejercido y del avance de las metas con la evidencia justificada suficiente?

Respuesta	Sí
------------------	-----------

Las Unidades Responsables, en este caso la Dirección de Bienestar Social y la Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda rinden cuentas trimestralmente de los informes sobre el presupuesto ejercido y del avance de las metas con la evidencia justificada mediante el documento *Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal* en el cual informan de los recursos ejercidos para las obras de mejoramiento de la vivienda y acceso a los servicios públicos.

Asimismo, trimestralmente en la Cuenta Pública se informa sobre los avances de los recursos recibidos a través de los Fondos Federales del Ramo 33 donde se muestra la información relativa al total de ingresos por concepto de aportaciones FAISMUN que para 2024 fue de \$ 8,156,524 pesos, y de los egresos los cuales se distribuyeron en a) construcción de cuartos, dormitorios y baños con \$ 1,701,165 pesos, b) drenaje sanitario Los Pinos con \$ 6,455,359 pesos y c) ajuste de la obra Los Pinos por \$ 3,181 pesos.

Finalmente, en el análisis de gabinete se identificó el presupuesto del Fondo desagregado a nivel proyecto, dirección, capítulo y concepto del gasto, pero no se registran los montos conforme a los momentos contables del CONAC.

- Unidad Responsable: 07.2.1 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL (530 SIMUN)
- Programa Presupuestario: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) – Ramo 33 ejercicio fiscal 2024.
- Capítulo: 400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (4000 SIMUN)
- Partida: 441005 APOYOS PERSONAS ESCASOS RECURSOS CONTRATO R33 (4405 SIMUN)
- Concepto del Gasto: APOYOS PERSONAS ESCASOS RECURSOS CONTRATO R33

23. ¿El programa cuenta con un análisis para determinar en qué medida los resultados a nivel propósito y fin podrían mantenerse al término o ausencia de éste?

Respuesta	No
------------------	----

El FAISMUN no cuenta con un análisis para determinar en qué medida los resultados a nivel Fin y Propósito podrían mantenerse al término o ausencia de éste. Es decir que no se cuenta con un análisis de sostenibilidad en el diseño de la política pública, lo que puede ocasionar que al concluir los apoyos a la población los resultados o impactos observados en la PA no se mantengan en el tiempo.

Por lo anterior se sugiere llevar a cabo un análisis de sostenibilidad que identifique los factores clave (económicos, sociales, institucionales y ambientales) que podrían influir en la permanencia de los resultados una vez concluida la intervención, esto se puede realizar a través de la MML, así como la aplicación de matrices de evaluación de sostenibilidad.

Por otro lado, se deben diseñar indicadores de sostenibilidad que permitan el nivel de apropiación, resiliencia institucional y permanencia de los resultados a mediano y largo plazo, estableciendo con claridad las líneas base y metas para que puedan ser monitoreados

Adicionalmente se pueden presentar alternativas de solución que aseguren la continuidad de las acciones clave más allá de los recursos del programa.

24. ¿Las recomendaciones de mejora al programa planteadas en evaluaciones o auditorías anteriores se han atendido por el personal responsable del programa en un proceso de mejora continua?

Respuesta	Sí, parcialmente
------------------	------------------

El personal responsable del FAISMUN ha atendido parcialmente los Aspectos Susceptibles de Mejora definidos por la UR que se derivaron de los informes finales de las evaluaciones señaladas en el PAE desde el ejercicio fiscal 2017, periodo en el cual el Fondo ha sido sujeto a cuatro evaluaciones.

En el año 2017 se realizó una evaluación de específica de desempeño de la cual se definieron cuatro ASM los cuales se cumplieron en al 100%.

De acuerdo al PAE 2019 se realizó una evaluación de consistencia y resultados, sin embargo, esta no cuenta con evidencia de un documento de trabajo o la definición de ASM derivados del informe final por que no es posible realizar una valoración del cumplimiento.

En el ejercicio fiscal 2021 se realizó una evaluación de procesos de la cual se definieron 41 ASM y de los cuales únicamente se concluyeron el 56% (23) de acuerdo a los avances presentados en el documento de trabajo.

La última evaluación corresponde al PAE 2024 del cual se derivó una evaluación específica de desempeño y donde se comprometieron cuatro ASM los cuales presentan un avance de 0%.

Es importante señalar que varias de las recomendaciones emitidas en este informe son coincidentes y reiterativas con las señaladas en informes de evaluaciones anteriores y que no han sido atendidas por la UR como lo es la definición de un MIR específica del Fondo, la elaboración de un diagnóstico, revisión de MIRs de Pp's vinculadas al Fondo, entre otras.

Por otro lado, no se presentó evidencia de observaciones emitidas por los órganos fiscalizadores que indiquen que debieran ser atendidas por las áreas involucradas en la ejecución del Fondo.

25. ¿El padrón de la población beneficiaria del programa o equivalente es de acceso público y protege información personal?

Respuesta	Sí
-----------	----

El padrón de beneficiarios de las obras de mejoramiento de la vivienda y acceso a servicios básicos no es público³ y por lo tanto no hay acceso a información personal de la población. La UR lleva un registro y control de los beneficiarios a través de la “*Calculadora de carencias en vivienda y nivel de atención*” en la cual únicamente se cuenta con el nombre de las personas beneficiarias, sin embargo no cumple con los elementos mínimos de un padrón de beneficiarios.

Por lo anterior, se sugiere la generación de un padrón de beneficiarios el cual debe ser un registro completo y actualizado de las personas que reciben apoyos con las obras ejecutadas con recursos de FAISMUN, incluyendo información básica como datos de identificación, tipo de beneficio, ubicación y fecha de entrega. El padrón debe estar estructurado en una base de datos en formato abierto que facilite su consulta y análisis y ser accesible al público de acuerdo a la normatividad en materia de transparencia y protección de datos personales. Otras consideraciones con relación a la integración de un padrón de beneficiarios se refieren a especificar el tipo de apoyo que recibe cada beneficiario (económico, en especie, o de servicios), mecanismos para validación de información, periodos de depuración y actualización, uso de claves únicas de identificación para evitar duplicidades y facilitar la gestión del padrón. Asimismo, en el caso de programas sociales se debe valorar la integración de un padrón único de beneficiarios tomando como referencia la *estructura de beneficiarios: personas* establecida en el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios y que puede ser consultado en <https://www.gob.mx/indesol/documentos/acuerdo-por-el-que-se-emiten-los-lineamientos-para-la-integracion-del-padron-unico-de-beneficiarios>.

³ Para el trabajo de gabinete de la evaluación la UR consideró la entrega de un padrón de beneficiarios sin información confidencial garantizando el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León

26. La información susceptible de interés público del programa se hace pública en formato de datos abiertos?

Respuesta	No
-----------	----

El municipio no cuenta dentro de su página web con información de interés público relativo a los apoyos de vivienda vinculados al FAISMUN por lo que se considera que estos deberían incorporarse a las plataformas del municipio y compartirlos en formatos de datos abiertos⁴.

Por otro lado, se identifica que se cuenta con el enlace a documentos generales del municipio y que son aplicables a la UR a través del *Portal de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García*⁵ en el cual se puede consultar información sobre recursos humanos, normatividad, gobierno abierto, finanzas, ayuntamiento, planeación, rendición de cuentas, sesiones en vivo, adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública, atención ciudadana, desarrollo urbano, gobierno y de los órganos públicos descentralizados (OPD's).

Asimismo, con relación a los procesos y manuales administrativos e es posible consultar⁶ la normativa federal y estatal, Lineamientos, Manuales de organización y operación de las Secretarías y OPD's, Reglas de Operación, Manuales de Políticas y Procedimientos, de Operación.

Finalmente en cuanto a la planeación se cuenta con el enlace al Plan Municipal de Desarrollo⁷ vigente que se encuentra publicado en el portal del municipio.

⁴ Son datos abiertos "Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado [...]" de acuerdo al artículo 3 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

⁵ <https://transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/>

⁶ <https://aplicativos.sanpedro.gob.mx/transparencia/manualesf.asp>

⁷ <https://aplicativos.sanpedro.gob.mx/pm2021-2024/mobile/index.html#p=38>

CONCLUSIONES

El apartado de conclusiones sintetiza los principales hallazgos derivados de la evaluación específica con enfoque integral del FAISMUN que a partir del análisis documental cualitativo y cuantitativo desarrollado se identificaron fortalezas relevantes en aspectos como la transparencia, la existencia de procedimientos institucionalizados y la generación de evidencia sobre la operación del Fondo. Sin embargo, también se reconocieron áreas de oportunidad significativas en términos de planeación estratégica, articulación con otros instrumentos de política pública y participación ciudadana.

Las conclusiones aquí presentadas permiten establecer un panorama general sobre el estado actual del FAISMUN en el municipio, distinguiendo tanto los avances como las debilidades estructurales que deben ser atendidas.

PRINCIPALES HALLAZGOS

A continuación, se presentan los principales hallazgos de la evaluación, organizados en dos apartados: en primer lugar, se destacan las fortalezas identificadas en el diseño y operación del Fondo; en segundo lugar, se detallan las debilidades y áreas de oportunidad que requieren atención para mejorar su eficacia y alineación con los objetivos establecidos.

Fortalezas

- Selección de beneficiarios: El proceso se basa en criterios públicos e imparciales y está documentado con procedimientos y flujogramas institucionalizados.
- Participación social: Hay evidencia de la existencia y operación de Comités de Participación Social que colaboran con la UR.
- Documentación operativa: Se cuenta con manuales de procedimientos detallados y alineación con el modelo general del CONEVAL.
- Monitoreo y evaluación: Existen encuestas de satisfacción, formatos de cuantificación de recursos, e informes trimestrales de presupuesto y metas.

- Transparencia: El municipio publica información relevante en su sitio web en formatos de datos abiertos.
- Vinculación con otros programas: Algunas acciones del FAISMUN están reflejadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario 021 – Bienestar.

Debilidades

- Planeación deficiente: No existe un diagnóstico institucionalizado ni árbol de problemas conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).
- Ausencia de MIR específica: El FAISMUN no tiene su propia MIR; además, la del Pp 021 no cumple plenamente con los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, etc.).
- Falta de vinculación: No hay documentos que articulen al FAISMUN con la planeación federal/estatal ni con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Débil participación ciudadana: No se identifican acciones coordinadas de participación directa de la población beneficiaria en diseño, monitoreo o evaluación.
- Limitaciones en la gestión de recursos: No hay proyecciones de demanda anual ni estimaciones de recursos a corto, mediano y largo plazo; además, no existen criterios claros de adquisición de insumos.
- Ausencia de planeación operativa: No se cuenta con un plan de trabajo o cronograma anual con fechas, responsables y metas específicas.
- Falta de coordinación interinstitucional: La Secretaría de Desarrollo Social y Humano no tiene mecanismos de colaboración con otros entes relevantes.
- Débil monitoreo de resultados: No hay análisis cuantitativo de indicadores ni evaluación del impacto a nivel de Fin y Propósito; tampoco se analiza la sostenibilidad de los resultados.
- Poca transparencia del padrón: El padrón de beneficiarios no es público, lo que limita el acceso a información sobre la población atendida.
- Baja atención a recomendaciones: No se han atendido completamente los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones previas.

ANÁLISIS FODA

Pregunta	Fortaleza/Oportunidad
7	El proceso de selección de población susceptible de ser beneficiaria de las acciones ejecutadas a través del FAISMUN se realiza conforme a criterios imparciales y públicos. Se cuenta con un procedimiento y flujograma definido en un documento institucionalizado que establezca con claridad las etapas para la selección de beneficiarios, las instancias/áreas responsables y la evidencia derivada de cada actividad realizada.
8	Se cuenta con evidencia de la formación de Comités de Participación Social que colaboran con el ente público responsable
10	Se cuenta con evidencia de un manual de procedimientos o mecánicas operativas que muestren las actividades, subactividades, insumos y productos a través de diagramas de flujo y se identifica que la UR lleva a cabo la mayoría de los procesos representados dentro del modelo general del CONEVAL.
11	Se cuenta con una encuesta de satisfacción que permite conocer la percepción de la población beneficiaria sobre aspectos específicos como los apoyos del programa de dignificación
12	El municipio sigue medidas de adquisición de insumos que garantizan mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, a través de la Dirección y Comité de Adquisiciones.
13	Se realiza la cuantificación en el uso de recursos presupuestales, materiales y humanos a través de formatos elaborados por la UR.
17	El FAISMUN tiene registro del cumplimiento de algunas acciones esperadas del personal responsable de la ejecución y de la población beneficiaria, que si bien no están reflejadas en una MIR específica del Fondo se pueden identificar en la MIR del Pp 021 – Bienestar.
21	El Fondo cuantifica el valor de las acciones y las vincula a nivel de las obras realizadas.
22	Las Unidades Responsables de la operación del Fondo rinden trimestralmente informes sobre el presupuesto ejercido y del avance de las metas.

Pregunta	Debilidad/Amenaza
1	No cuenta con un diagnóstico institucionalizado que defina la problemática central y un árbol de problemas conforme a lo establecido en la MML, no se incluye información relativa a la caracterización y cuantificación de poblaciones y no se define un plazo para su revisión y/o actualización. Asimismo se utiliza

Pregunta	Debilidad/Amenaza
	información de 2025 lo que indica que no se realizó como un ejercicio de planeación conforme a las etapas del ciclo presupuestario.
2	PP, PO y PA no se encuentran definidas, caracterizadas ni cuantificadas en un diagnóstico, así mismo no se presenta información sobre brechas de oportunidades entre hombres y mujeres.
3	Falta definir un árbol de problemas con base en la MML, evidencia teórica y empírica de experiencias de atención enfocadas en infraestructura social básica para poblaciones con marginación y pobreza y un análisis de similitudes y complementariedades.
4	No se cuenta con una MIR específica de FAISMUN y los indicadores definidos en el Pp 021- Bienestar no cumplen con la totalidad de los criterios CREMAA, en particular lo relativo a Claridad, Relevancia y Adecuados.
5	No se cuenta con evidencia en un documento institucional donde se muestre la vinculación a la planeación federal y estatal, así como con los objetivos de desarrollo sostenible.
8	No se identifican acciones de participación directa de la población beneficiaria en las etapas de diseño, monitoreo o evaluación cuando estas sean coordinadas por los operadores del Fondo.
9	No se identifica evidencia sobre la proyección de la demanda anual de insumos para las actividades realizadas por el Fondo ni sobre la estimación de recursos requeridos en el corto, mediano y largo plazo con base en resultados esperados, avances y recursos ejercidos.
14	No se cuente con un plan de trabajo o cronograma anual en el cual se definan fechas, responsables, entregables y metas específicas del FAISMUN.
15	El municipio sigue medidas de adquisición de insumos que garantizan mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, a través de la Dirección y Comité de Adquisiciones.
16	La Secretaría de Desarrollo Social y Humano no cuenta con mecanismos de coordinación con otros entes públicos que, aunque no son responsables del programa, inciden en sus funciones
17	Las Actividades de la MIR Pp 021 Bienestar no son las necesarias y suficientes para el cumplimiento de los Componentes y no se vinculan a los procesos y subprocesos. No se cuenta con una MIR específica de FAISMUN.
18	No se cuenta con algún documento que permita la identificación de riesgos para el cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo o de

Pregunta	Debilidad/Amenaza
	que los servidores públicos responsables de su ejecución implementen acciones para reducirlos.
19	No se presenta un documento de avance físico o un reporte de indicadores que permita llevar a cabo el análisis cuantitativo de los indicadores definidos en la MIR 021 Bienestar.
20	Los objetivos e indicadores de nivel Fin y Propósito no permiten medir el impacto de las acciones ejecutadas ni los efectos de este en la condición de la población beneficiaria.
23	El FAISMUN no cuenta con un análisis para determinar en qué medida los resultados a nivel Propósito y Fin podrían mantenerse al término o ausencia de éste.
24	El personal responsable del FAISMUN no ha atendido la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora definidos por la UR que se derivaron de los informes finales de las evaluaciones señaladas en el PAE 2021 y 2024.
25	El padrón de beneficiarios de las obras de mejoramiento de la vivienda y acceso a servicios básicos no es público.
26	No se cuenta con información de interés público y en formato de datos abiertos relativos a los apoyos de vivienda vinculados al FAISMUN y que se encuentre disponible en las plataformas del municipio.

V. RECOMENDACIONES DE MEJORA Y RESULTADOS ESPERADOS

Sección	Recomendaciones de mejora
Diseño coherente orientado a resultados	- Elaborar un diagnóstico específico del FAISMUN tomando como referencia el documento de “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios” definida por el CONEVAL el cual contenga: - o Definición de problemática central - o Elaboración de árbol de problemas y objetivos con base en la MML - o Definición, caracterización y cuantificación de PP, PO y PA. - o Evidencia de experiencias de atención similares a las ejecutadas por el Fondo. - o Análisis de similitudes y complementariedades. - o Vinculación con documentos de planeación federal, estatal y municipal, así como con metas de organismos internacionales. - Definir una MIR en cascada para el seguimiento del FAISMUN. - Diseñar mecanismos de participación directa de la PA en las etapas de diseño, monitoreo y evaluación
Procesos orientados a la eficiencia calidad y economía	- Elaboración de una proyección de demanda y cálculo de estimaciones de recursos requeridos considerando un horizonte de planeación de corto y mediano. - Elaboración de un manual de operaciones específico del FAISMUN que contemple al menos las ocho etapas establecidas en el modelo general de procesos de CONEVAL o actualización del Manual Programa “Vivienda Adecuada” Ramo 33. - Definir proceso institucionalizado para el seguimiento en el uso de recursos presupuestales, materiales y humanos. - Elaboración de un Plan Anual de Trabajo que contemple objetivos y metas, actividades, cronograma, responsables, recursos necesarios e indicadores de desempeño.
Entorno organizacional pertinente	- Analizar la necesidad de formalizar un mecanismo de coordinación interinstitucional.

Sección	Recomendaciones de mejora
	- Redefinir la MIR del Pp 021 Bienestar para que cumpla con la MML y para que refleje a nivel de Actividades las necesarias y suficientes para el cumplimiento de los Componentes y que se vinculen a los procesos y subprocesos. - Elaboración de una MIR en cascada o sub matriz del FAISMUN que vincule objetivos, metas y principales procesos. - Elaboración de un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
Resultados y rendición de cuentas	- Elaboración de informes de avance trimestral del Pp 021 Bienestar - Replantear el indicador de nivel Fin para que permita medir el cambio en los niveles de bienestar de la población. - Redefinir el objetivo de nivel Propósito a partir de la sintaxis establecida en la MML definiendo con claridad el resultado esperado, así como el indicador asociado. - Dar seguimiento y cumplimiento de los ASM que no han sido concluidos de evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores. - Integrar un padrón de beneficiarios que sea público.

VI. REFERENCIAS Y ANEXOS

- Evaluación Socioeconómica de Programas y Proyectos S.C. (2024). *Informe final Evaluación Específica de Desempeño FAISMUN*.
- Gubernamétrica. (2019). *Informe final Evaluación de Consistencia y Resultados FISM-DF*.
- Gubernamétrica. (2021). *Informe final Evaluación de Procesos FISM-DF*.
- H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García. (2024). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*.
- H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García. (2024). *Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*.
- H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García. (2024). *Cuenta Pública 2024*. San Pedro Garza García.
- H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García. (2024). *Indicadores del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 1er trimestre*.
- H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García. (2024). *Indicadores del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2do trimestre*.
- H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García. (2024). *Indicadores del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 3er trimestre*.
- H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García. (2024). *Indicadores del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 4to trimestre*.
- H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García. (2024). *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León*.
- Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Municipales. (2017). *Informe final Evaluación Específica de Desempeño FISM-DF*.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2024). *Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 021 Bienestar*.
- Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial. (2024). *Evaluación de Proveedores externos*.
- Secretaría de Contraloría y Transparencia. (2017). *Programa Anual de Evaluación 2017*.
- Secretaría de Contraloría y Transparencia. (2018). *Programa Anual de Evaluación 2018*.

- Secretaría de Contraloría y Transperencia. (2019). *Programa Anual de Evaluación 2019*.
- Secretaría de Contraloría y Transperencia. (2020). *Programa Anual de Evaluación 2020*.
- Secretaría de Contraloría y Transperencia. (2021). *Programa Anual de Evaluación 2021*.
- Secretaría de Contraloría y Transperencia. (2022). *Programa Anual de Evaluación 2022*.
- Secretaría de Contraloría y Transperencia. (2023). *Programa Anual de Evaluación 2023*.
- Secretaría de Contraloría y Transperencia. (2024). *Programa Anual de Evaluación 2024*.
- Secretaría de Desarrollo Humano y Social. (2024). *Intervención de Viviendas - Comités de Participacion Social*.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2017). *Documento de trabajo Evaluación Específica de Desempeño FISM-DF*.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2022). *Documento de trabajo Evaluación de Procesos FISM*.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2022). *Manual de Políticas y Procedimientos para el Programa "Mejoramiento de Vivienda"*.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2024). *Avance Físico-Financiero Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal*.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2024). *Calculador de Carencias*.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2024). *Candidatos Programa Dignificación de Vivienda*.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2024). *Diagnóstico de Infraestructura Social Municipal*.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2024). *Documento de trabajo Evaluación Específica de Desempeño FAISMUN*.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2024). *Encuesta de Satisfacción del Programa de Dignificación de Vivienda*.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2024). *Formatos Vivienda Adecuada*.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2024). *Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano*.

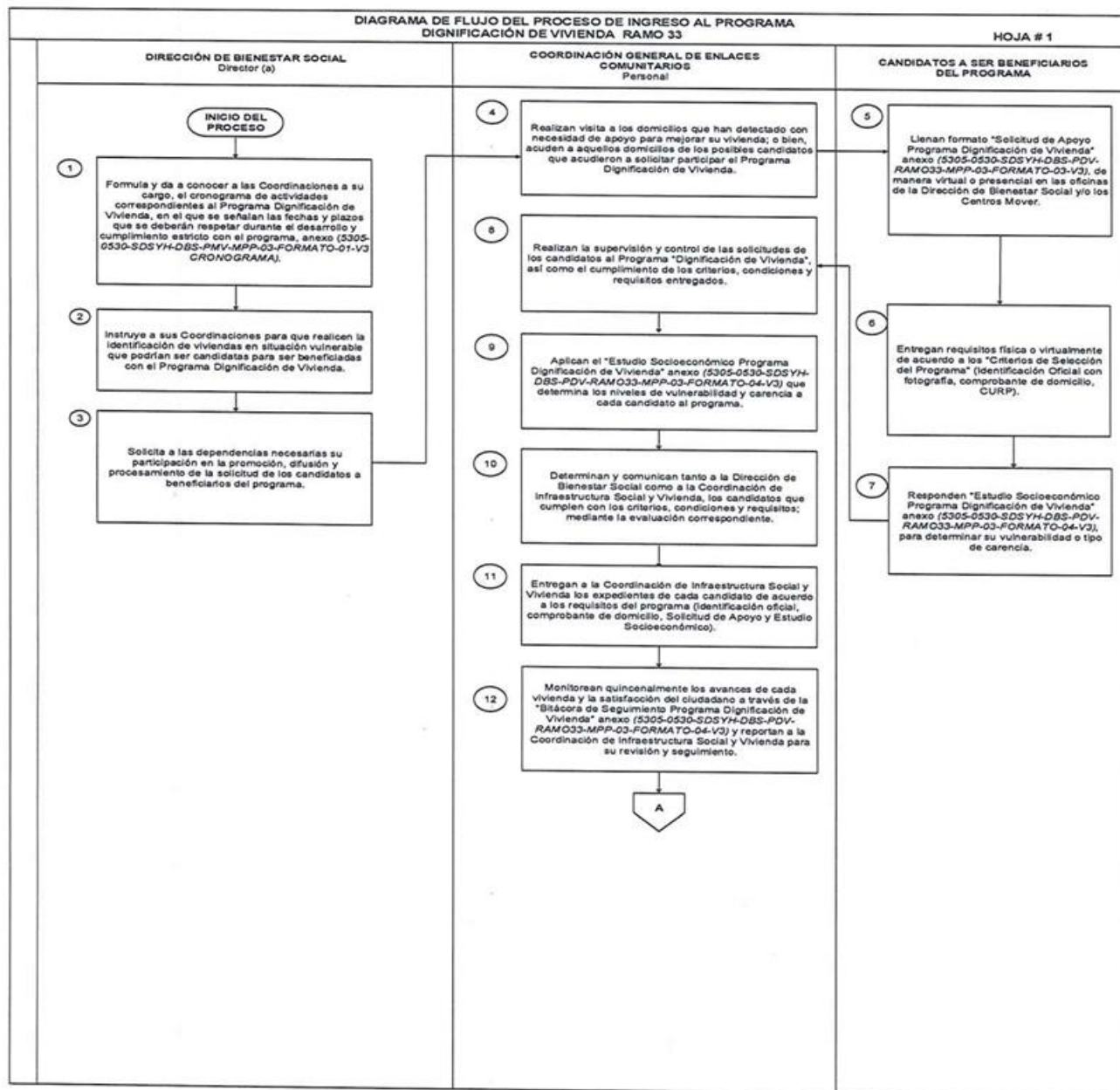
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2024). *Manual de Políticas y Procedimientos para el "Programa Vivienda Adecuada" Ramo 33.*
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2024). *NLA95FVI Indicadores de resultados.*
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2024). *Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).*
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2024). *Programa Operativo Anual.*
- Secretaría de Finanzas y Tesorería. (2024). *Gasto Mensual por Departamento enero-diciembre.*
- Secretaría del Bienestar. (2023). *Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación.*
- Secretaría del Bienestar. (2024). *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.*
- Secretaría del Bienestar. (2024). *Aspectos Básicos para la planeación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.*
- Secretaría del Bienestar. (2024). *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.*

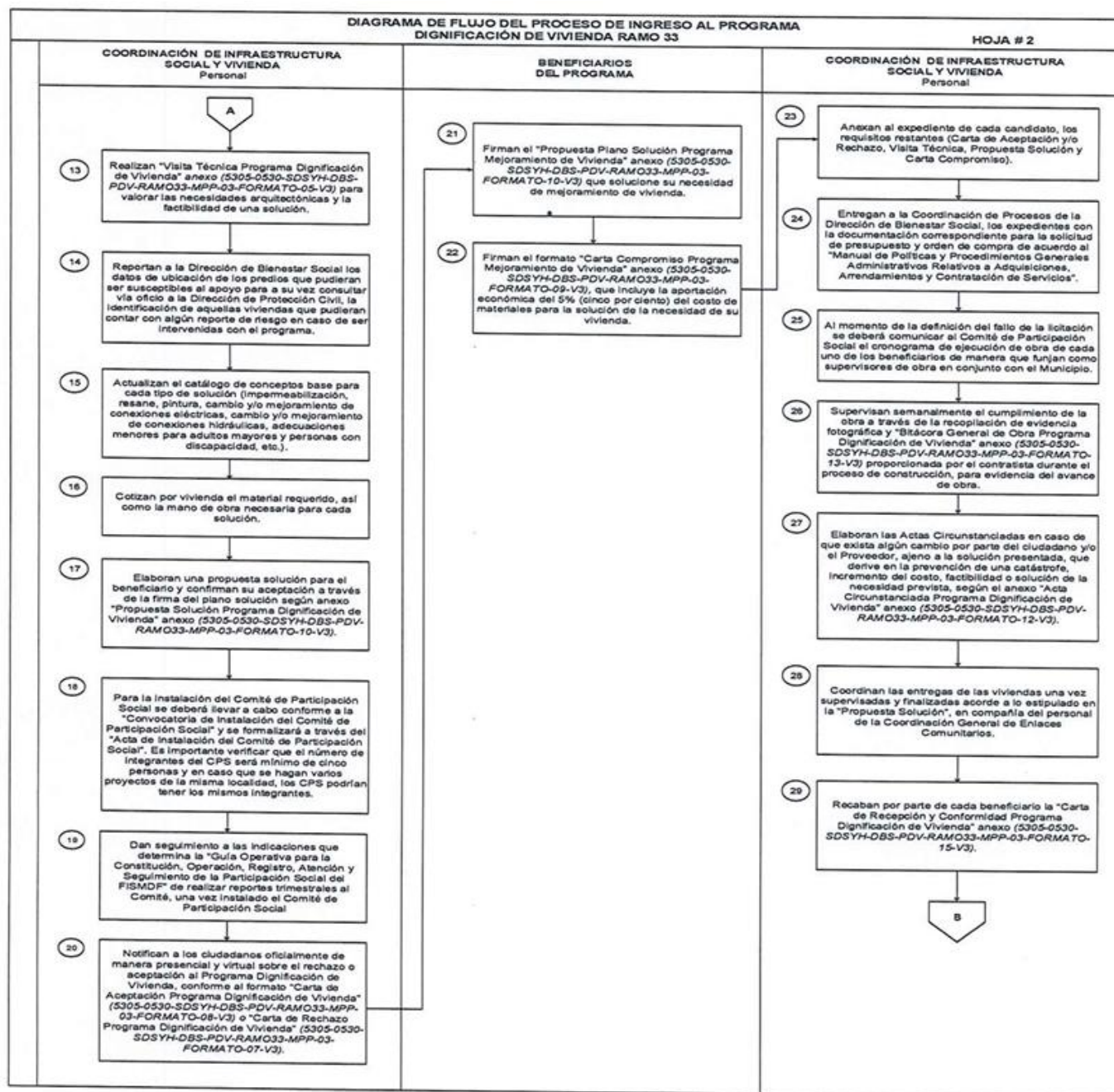
Anexo 1. Criterios CREMAA

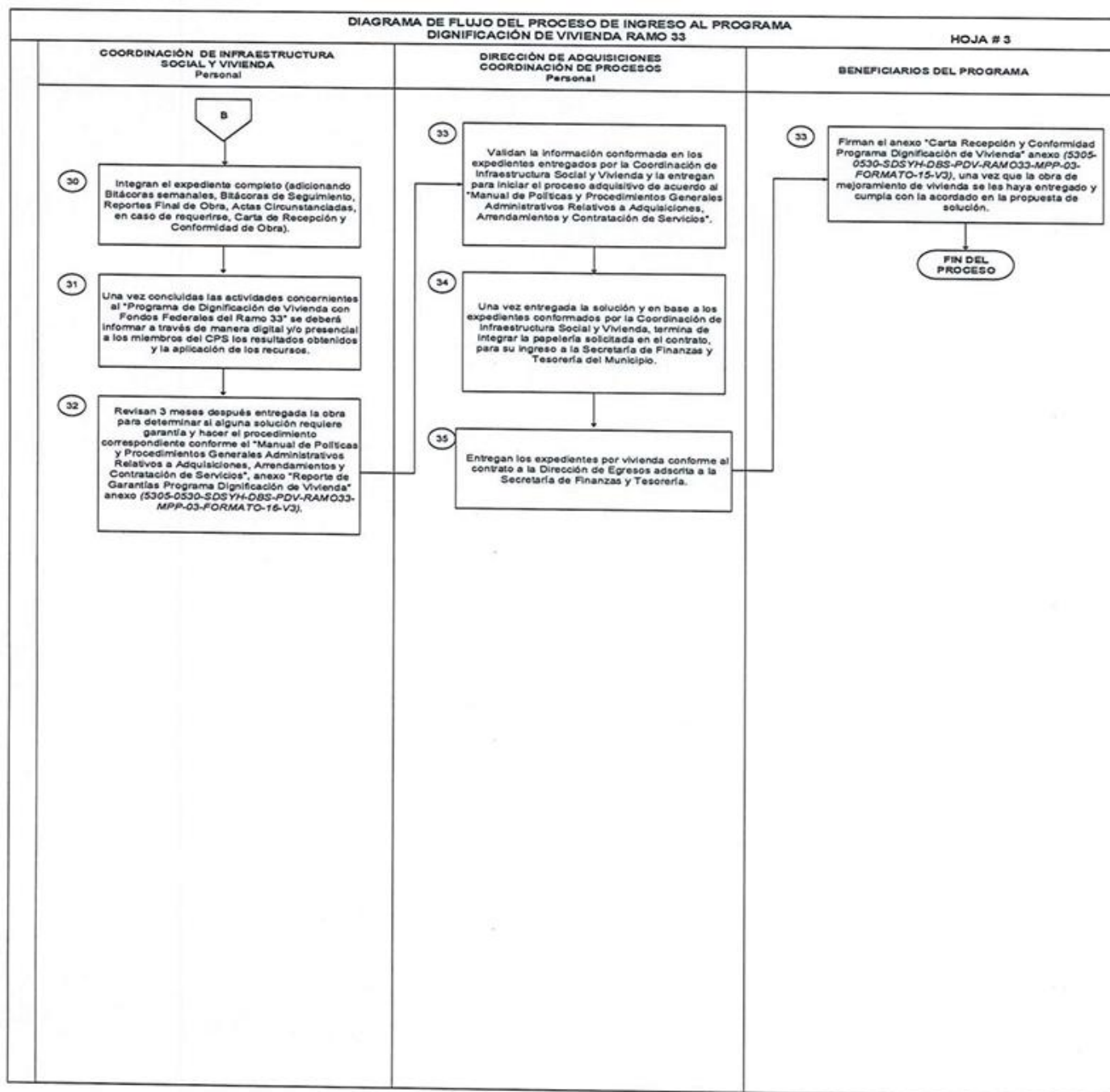
Indicador	Criterios CREMAA						% Cumplimiento CREMAA	Observación
	C	R	E	M	A	A		
FIN. Número de viviendas dignificadas	✓	X	✓	✓	X	X	50%	No se define como una relación de al menos dos variables, no permite cuantificar la contribución en el cumplimiento de un objetivo de orden superior y hace referencia únicamente al rubro de mejoramiento de la vivienda, sin considerar otro tipo de acciones para el acceso a servicios básicos. A nivel de Fin no se deben definir indicadores de tipo gestión.
PROPÓSITO. Porcentaje de viviendas rehabilitadas	X	X	✓	✓	X	✓	50%	No permite medir el resultado esperado en la PO y no contempla las acciones del rubro de acceso a servicios básicos que se define en el resumen narrativo. La definición del indicador no es consistente con las variables y el nombre del indicador.
C1. Porcentaje de viviendas con adecuado acceso a servicios básicos	X	X	✓	✓	X	✓	50%	La definición permite conocer la proporción de viviendas con acceso a servicios básicos, pero no cuantifica los bienes, servicios o apoyos que entrega el Pp, por el tipo de indicador podría utilizarse a nivel de Propósito. La definición del indicador no es consistente con las variables y el nombre del indicador.
C1A1. Porcentaje de viviendas escrituradas	X	X	✓	✓	X	✓	50%	No se considera relevante ni adecuado ya que el Pp no tiene como objetivo la regularización jurídica de las viviendas. La definición del indicador no es consistente con las variables y el nombre del indicador.
C1A2. Porcentaje de expedientes completos para obtener la titularidad de su propiedad	X	X	✓	✓	X	✓	50%	No se considera relevante ni adecuado ya que el Pp no tiene como objetivo la regularización jurídica de las viviendas. La definición del indicador no es consistente con las variables y el nombre del indicador.
C1A3. Porcentaje de viviendas vulnerables con instalación adecuada de conexiones hidráulicas	X	X	✓	✓	X	✓	50%	La definición permite conocer la proporción de viviendas con instalación adecuada de conexiones hidráulicas, pero no cuantifica las actividades ejecutadas por el Pp que permiten brindar acceso a servicios básicos. La definición del indicador no es consistente con las variables y el nombre del indicador.
C1A4. Porcentaje de viviendas vulnerables con Instalación adecuada de conexiones eléctricas	X	X	✓	✓	X	✓	50%	La definición permite conocer la proporción de viviendas con instalación adecuada de conexiones eléctricas, pero no cuantifica las actividades ejecutadas por el Pp que permiten brindar acceso a servicios básicos. La definición del indicador no es consistente con las variables y el nombre del indicador.
C1A5. Porcentaje de viviendas vulnerables con instalación adecuada de drenaje	X	X	✓	✓	X	✓	50%	La definición permite conocer la proporción de viviendas con instalación adecuada de drenaje, pero no cuantifica las actividades ejecutadas por el Pp que permiten brindar acceso a servicios básicos. La definición del indicador no es consistente con las variables y el nombre del indicador.
C2. Porcentaje de viviendas en condiciones adecuadas	X	X	✓	✓	X	✓	50%	La definición permite conocer la proporción de viviendas en condiciones adecuadas, pero no cuantifica los bienes, servicios o apoyos que entrega el Pp; por el tipo de indicador podría utilizarse a nivel de Propósito. La definición del indicador no es consistente con las variables y el nombre del indicador.
C2A1. Porcentaje de viviendas con adecuaciones para el acceso de la vivienda	X	X	✓	✓	X	✓	50%	La definición permite conocer la proporción de viviendas con adecuaciones para el acceso, no es claro que se refiera a temas de accesibilidad de personas con impedimentos físicos y no cuantifica las actividades ejecutadas por el Pp que permiten contar con viviendas con condiciones adecuadas. La definición del indicador no es consistente con las variables y el nombre del indicador.
C2A2. Porcentaje de viviendas con materiales adecuados en pisos, techos y muros.	X	X	✓	✓	X	✓	50%	La definición permite conocer la proporción de viviendas con materiales adecuados en pisos, techos y muros, pero no cuantifica las actividades ejecutadas por el Pp que permiten contar con viviendas con condiciones adecuadas. La definición del indicador no es consistente con las variables y el nombre del indicador.
C2A3. Porcentaje de viviendas que cuentan con espacios adecuados en su vivienda.	X	X	✓	✓	X	✓	50%	La definición permite conocer la proporción de viviendas con espacios adecuados, no es claro que se refiera a temas de espacios (hacinamiento) y no cuantifica las actividades ejecutadas por el Pp que permiten contar con viviendas con condiciones adecuadas. La definición del indicador no es consistente con las variables y el nombre del indicador.

Nota: La ponderación de cada criterio evaluado como positivo corresponde a 16.7%, la sumatoria de los seis criterios indica el “% Cumplimiento CREMAA”.

Anexo 2. Diagrama de flujo







Anexo 3. Encuesta de Satisfacción



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Fecha: _____ Modalidad: _____

Nombre: _____ Dirección: _____

1. ¿El apoyo que recibió por parte del Municipio logró resolver los **problemas** que usted tenía relacionados con su vivienda?

Si ☐

No ☐

¿Por qué? _____

2.- ¿Cómo calificaría la atención que recibió por parte del personal del **Municipio**?

Excelente (10) ☐

Buena (8-9) ☐

Regular (6-7) ☐

Mala (5 o menos) ☐

¿Por qué? _____

3.- ¿Cómo calificaría la atención que recibió por parte del personal del **contratista**?

Excelente (10) ☐

Buena (8-9) ☐

Regular (6-7) ☐

Mala (5 o menos) ☐

No aplica ☐

¿Por qué? _____

4.- En cuanto al tiempo que llevó el proceso para la **rehabilitación** de su vivienda, ¿cómo calificaría este periodo de tiempo?

Excesivo	Adecuado	Rápido
☐	☐	☐
☐	☐	☐

A partir de la visita del Enlace Comunitario ☐

A partir del inicio de la construcción (obra) ☐

¿Por qué? _____

5. En general, ¿qué tan satisfecho(a) se encuentra con la solución de su vivienda?

Excelente (10) ☐

Bien (8-9) ☐

Regular (6-7) ☐

Mal (5 o menos) ☐

¿Por qué? _____

Comentarios: _____

Firma ciudadano _____

Encuestador municipal: _____ Firma _____



GOBIERNO MUNICIPAL

PROGRAMA "VIVIENDA ADECUADA".

FECHA: _____
COLONIA: _____
FOLIO: _____

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
CARTA ACEPTACIÓN Y SATISFACCIÓN DE OBRA

A través de la presente, YO (Nombre del o la beneficiaria), con domicilio en: (Dirección), **manifiesto que ACEPTO y estoy CONFORME con el trabajo** que se llevó a cabo a partir del día (Fecha de inicio de la obra) y hasta su finalización (fecha de término de la obra) y que consistió en:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Por tanto doy por concluida mi participación en el programa de "Vivienda Adecuada".

NOMBRE COMPLETO BENEFICIARIO
DOMICILIO COMPLETO DEL BENEFICIARIO

NOMBRE ENLACE
ENLACE COMUNITARIO

NOMBRE RESPONSABLE
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y VIVIENDA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE POR PARTE DEL PROVEEDOR

AVISO DE PRIVACIDAD: La Dirección de Bienestar Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, es la responsable del tratamiento y protección de sus datos personales, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y al respecto, le informa lo siguiente: Los datos personales que Usted proporcione, los utilizaremos con las finalidades del Seguimiento a beneficiarios de los Programas: Dignificación de Vivienda, Regularización de la Construcción, Talleres de Mantenimiento e Infraestructura Social; lo cual constituye el cumplimiento a la obligaciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, razón por la cual el sujeto obligado no tiene la obligación de recabar el consentimiento de los titulares para realizar el tratamiento de los mismos. Los datos personales serán utilizados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para hacer de su conocimiento eventos futuros, como promociones, deportivos, culturales, informes y en general comunicación social que realice este Municipio; salvaguardando en todo momento su identidad como titular de los datos personales. Para manifestar su negativa respecto a la finalidad antes mencionada, deberá acudir ante las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano Municipal, ubicadas en la calle María Conita 329, Col. La Leona en San Pedro Garza García, Nuevo León, o bien, enviar un correo electrónico a enla.montenegro@sanpedro.gob.mx, a fin de expresar su intención. Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellos que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral es en la liga electrónica <http://transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/aviso-de-privacidad.aspx>. En caso de que exista un cambio al presente aviso de privacidad, se comunicará a los titulares de los datos personales, a través de la liga electrónica <http://transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/aviso-de-privacidad.aspx>, enla.montenegro@sanpedro.gob.mx a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, apartado Vivienda. La fecha de la última actualización del presente aviso de privacidad es 30 de enero de 2023.